

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2018-071-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, septiembre 29 de 2020



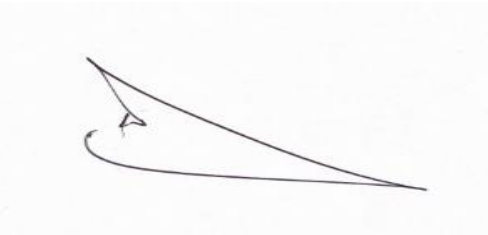
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTE (2020).

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazados en legal forma los demandados NELSON LOZANO NIÑO Y RUDY ZULAIMA QUINTERO, se procede a designar a la doctora YURLEY VARGAS MENDOZA identificada con la C.C. No. 1098.604.294 de Bucaramanga y T.P. # 294.295 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de los Demandados en este proceso.

En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

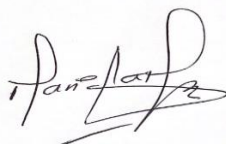
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3836 A LA DRA. YURLEY VARGAS MENDOZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
Septiembre 30 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3836

Septiembre 29 de 2020

Señora:

DRA. YURLEY VARGAS MENDOZA

profesionaljuridico02@baguer.com.co

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	ASEGURAR LTDA.	Nit. # 890.208.873-7
DEMANDADOS:	YUDY ZULAIMA QUINTERO RODRIGUEZ	C.C. #27.687.653
	NELSON LOZANO NIÑO	C.C. # 91.280.189
	JOSE ANTONIO GONZALEZ VILLAMIZAR	C.C. #91.152.977
RADICADO:	680014003013-2018-00071-00	

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

“(…) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazados en legal forma los demandados NELSON LOZANO NIÑO Y RUDY ZULAIMA QUINTERO, se procede a designar a la doctora YURLEY VARGAS MENDOZA identificada con la C.C. No. 1098.604.294 de Bucaramanga y T.P. # 294.295 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de los Demandados en este proceso.—En consecuencia, cítese y entérese la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.—**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez”.**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria